RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5059

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1378/2018, PARA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LÍNEAS AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS DE DISTRIBUCIÓN, A LAS FIRMAS TE CONNECTIVITY ARGENTINA S.R.L., REPRESENTADA POR TECNO ELECTRIC S.A. – (LOTE 1) Y PIRO´Y S.A. – (LOTE 3).

Asunción, 4 de julio de 2018

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1378/2018, para Adquisición de Accesorios para Líneas Aéreas y Subterráneas de Distribución, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4922 de fecha 12 de marzo de 2018, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 341751 de fecha 20 de abril de 2018;

Que presentaron sobres de ofertas siete firmas, según Acta N° 17/2018 de fecha 23 de abril de 2018;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 40333 de fecha 21 de marzo de 2018, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas TE CONNECTIVITY ARGENTINA S.R.L., representada por Tecno Electric S.A. – (Lote 1) y Piro´y S.A. – (Lote 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Lotes 2 y 4, debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Lotes mencionados, en atención a lo señalado por el Comité, conforme al Art. 30º Inc. b) de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1378/2018, para Adquisición de Accesorios para Líneas Aéreas y Subterráneas de Distribución, en las siguientes condiciones:

1.1 A TE CONNECTIVITY ARGENTINA S.R.L., representada por Tecno Electric S.A.:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD-CIP	Monto Total CIP-USD
1	Kit de empalme recto unipolar para cables aislados de media tensión p/ 50 mm^2 cable subterráneo.	TE Raychem	Alemania	Unidad	150	94,69	14.203,50
2	Kit de empalme recto unipolar para cables aislados de media tensión p/ 240 mm^2 cable subterráneo.	TE Raychem	Alemania	Unidad	250	100,00	25.000,00
Total							**39.203,50**

por un monto total CIP Asunción USD 39.203,50 (treinta y nueve mil doscientos tres dólares de los Estados Unidos de América, con 50/100).

1.2 A Piro´y S.A.:

Lote 3:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Cinta aisladora de PVC de ¾" p/ BT (19 mm X 20 m).	Tacsa	Argentina	Unidad	5.000	9.803	49.015.000
2	Cinta aisladora autovulcanizante p/ MT tipo 2 (19 mm X 9 m).	Tacsa	Argentina	Unidad	5.000	24.509	122.545.000
Total							**171.560.000**

por un monto total de ₲ 171.560.000 (guaraníes ciento setenta y un millones quinientos sesenta mil), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Lotes 2 y 4, debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente